



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA

Memoria



CGCPDE

AÑO

2018

Carta del presidente

Como cada año, 2018 también ha sido un año intenso en la actividad institucional de este Consejo. Hemos realizado un nuevo esfuerzo por defender, día a día, los derechos de nuestra profesión. Asimismo, hemos seguido trabajando en defender y promover la imagen de nuestros profesionales sanitarios, los protésicos dentales.



Estimados colegas,

Como consecuencia de nuestra actividad profesional, los protésicos dentales cumplimos con nuestra obligación de presentar el informe anual, junto con los estados financieros.

2018 ha sido un año intenso para este Consejo, realizando todas las gestiones necesarias ante la Administración para defender nuestra profesión y hacer cumplir nuestros derechos y la de los pacientes, como es el libre derecho a elegir protésico dental.

Asimismo, hemos reivindicado y defendido ante las autoridades el derecho a la información que, por Ley, tiene el paciente.

Otro de los temas que hemos defendido con fuerza, es nuestro derecho a formar parte de cuantas comisiones existan o se estén creando para que los profesionales estemos debidamente representados en las instituciones del sector sanitario, como reconocidos profesionales de este sector.

Quisiera terminar agradeciendo a todo el equipo del Consejo, de las Comisiones y de los Colegios Profesionales su total compromiso y dedicación para con este Consejo y la profesión protésico dental.

Artemio de Santiago

Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.

Índice



1. Información Institucional
 - 1.1. Órganos Ejecutivos y de Gobierno del Consejo
2. Relación con la Administración Pública
 - Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
 - Reuniones con el Ministerio de Sanidad
 - Comisión Europea
3. Consultas al Consejo
4. Información a los Colegios de Protésicos Dentales
5. Sistema CAD/CAM
6. Decreto de fabricación en Cataluña
7. Colegios con incumplimiento de obligaciones económicas
8. Comunicación del Consejo



1. Información Institucional

La Asamblea General

La Asamblea General es el órgano de representación de la colegiación en el Consejo General.

Existen dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias, y sus acuerdos obligan a todos los miembros del Consejo.

En el año 2018, la Asamblea se reunió en 3 ocasiones (2 ordinarias y 1 extraordinaria):

- En la Asamblea Ordinaria de marzo correspondiente con el primer trimestre del año, y tal y como se establece en los Estatutos del Consejo, se aprobó la gestión social del año 2017 y la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales de dicho año.
- En el mes de junio se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria para la aprobación de presupuesto para la nueva sede del Consejo.
- En la Asamblea Ordinaria de diciembre se presentó, analizó y aprobó el presupuesto para el año 2019.

El Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo del Consejo General estará formado por:

- El Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.
- Los Vicepresidentes primero y segundo.
- El Secretario y el Vicesecretario.
- El Tesorero.
- El Interventor de cuentas.

Algunas de sus funciones son:

- Impulsar y fomentar las actividades inherentes a los fines del Consejo.
- Dirigir, gobernar y administrar el Consejo.
- Establecer los mecanismos y acciones necesarias para impedir y evitar la competencia desleal y el intrusismo.
- La coordinación entre los Colegios de Protésicos.
- La elaboración de borradores de anteproyectos de reglamentos, códigos y demás normas colegiales de ámbito estatal y, en especial, la elaboración, aprobación o modificación del reglamento regulador de sus reuniones y organización de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales.



1.1. Órganos Ejecutivos y de Gobierno del Consejo

Comité Ejecutivo	Presidente	Artemio de Santiago
	Secretario	José Antonio Fernández Borrego
	Vicesecretario	Juan Vicente Quereda Montoya
	Interventor y Tesorero en funciones	Koldo Bueno Flamarique

Comisión de Defensa Profesional	Vicepresidente Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía	José Manuel Urbano Granados
	Vicepresidente Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón	Ricardo Verga Barragán
	Vicepresidente Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Baleares	Antoni Busquets Ferragut
	Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Baleares	G. Jaime Alemany Alemany

Comisión de Comunicación y Relaciones Institucionales	Presidente	Artemio de Santiago
	Presidente Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía	Hector Couso
	Vicepresidente Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía	José Manuel Urbano Granados

Comisión Editorial y de la Revista	Colegiado Colegio Profesional Protésicos Dentales de Cataluña	Alejandro Díaz Pérez
	Colegiado Colegio Profesional Protésicos Dentales de Andalucía	Pablo Tortosa Tortosa

Comisión de Estudios	Presidente Colegio Profesional Protésicos Dentales de Castellón y Valencia	José V. de Mauri Vera Lavarias
-----------------------------	--	--------------------------------

2.

Relación con la Administración Pública

- Una vez cumplidos y pasados todos los trámites de ajuste de legalidad de los Estatutos de este Consejo y, ante la pasividad del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, en dar debido cumplimiento con la obligación de aprobar los Estatutos para su publicación en el BOE, este Consejo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, a fin de que por la misma se dé inicio a la actividad que está obligada.
- Se ha remitido un documento a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado y a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales en el Congreso de los Diputados, referente a la Moción aprobada relativa a la publicidad sanitaria y el funcionamiento de las clínicas dentales en España, con información sobre conductas generalizadas que pueden haber dado lugar a una situación abusiva y engañosa para los pacientes.

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

- Se sigue el procedimiento contencioso administrativo iniciado por el Consejo General de Colegios de Odontólogos contra la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que le sancionó por recomendaciones tendientes a impedir que los pacientes eligiesen protésico dental, mensajes denigratorios contra los protésicos dentales, mensajes engañosos y la elaboración de tarifas orientativas.
- Se ha solicitado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que, en ejecución de su Resolución contra el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos, y en vista de no cesar la entidad sancionada en la conducta restrictiva de la competencia, se proceda a llevar a cabo las actuaciones contenidas en el artículo 42 del Real Decreto 261/2008 con el rigor que merece el comportamiento denunciado.
- Sospechosamente, se ha detectado un comportamiento negligente de algunos Servicios de Competencia. Incumplimiento de los plazos para resolver los procedimientos sancionadores contra Colegios de Dentistas, u olvidos en el cobro de las multas una vez impuestas. Se ha procedido a presentar la correspondiente queja, sobre la que no han dado respuesta alguna.
- Ante el conocimiento de este Consejo de que el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos de España había instado a la compañía de seguros MAPFRE a que rectificasen un artículo de su web dedicado a las garantías de las prótesis dentales, con el argumento de que los Protésicos Dentales carecen de atribuciones asistenciales, se le ha enviado a esta compañía, un documento con información detallada que demuestra



2.

Relación con la Administración Pública

que todo ello es falso, como todos ya sabemos.

- Se ha mantenido coordinación con algunos Colegios que han presentado demandas por competencia desleal por impedir a los pacientes elegir protésico dental.

Reuniones con el Ministerio de Sanidad

Se han mantenido reuniones con responsables del Ministerio de Sanidad, en las que se ha tratado la tardanza en la aprobación de los estatutos definitivos del Consejo, la adecuación de nuestra normativa específica a la Doctrina del Tribunal Constitucional y a los cambios normativos posteriores a su publicación. Tras las correspondientes reuniones, el 20 de noviembre de 2018 el Ministerio de Sanidad emitió un informe sobre los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1594/1994, en relación a una posible barrera en el mercado para ejercer la profesión de protésico dental, determinando que el Reglamento “no regula, no establece, no define, ni podría hacerlo, “atribuciones” profesionales propiamente dichas; esto es, facultades o actividades que queden reservadas a uno u otro profesional.”

Ello es así debido a la reiterada Doctrina del Tribunal Constitucional que ha determinado que las reservas de actividad a favor de una concreta titulación únicamente pueden establecerse con norma con rango de Ley.

Además señala el Ministerio que “debemos

tener en cuenta que el nuevo Reglamento europeo (sobre productos sanitarios), *persegue otorgar mayor seguridad y transparencia para los pacientes, incrementar la trazabilidad transfronteriza de los productos y modernizar las normas que regulaban este ámbito que databan de la década de los noventa, pero en nuestro ordenamiento jurídico el protésico dental no es únicamente un fabricante, sino que tiene la consideración de profesional sanitario, encargados de la fabricación de productos que tienen como destinatarios finales a los consumidores y usuarios.*

Esto es así para salvaguardar las mayores garantías sanitarias del paciente, partiendo del principio de objetividad en la prescripción de cualquier medicamento o producto sanitario, separando los actos clínicos de diagnóstico y prescripción, de las labores técnicas y procedimientos prescritos de la medición y confección de la prótesis adaptada al paciente, a fin de que no se antepongan los intereses económicos de los profesionales sanitarios (dentista y protésico), a la salud y economía de los pacientes, siguiendo una de las máximas en derecho sanitario que es que quien prescribe no puede dispensar y quien dispensa no puede prescribir. La prescripción ha de estar presidida por la objetividad y el interés sanitario del paciente, mientras que en el encargo prima el interés económico”.



2.

Relación con la Administración Pública

Comisión Europea

- Se ha informado a la Comisión Europea sobre algunos errores detectados en el Reglamento sobre los Productos Sanitarios, así como algunas sugerencias para su subsanación, informándonos que serán tenidas en cuenta para su revisión.
- Se denunció ante la Comisión Europea la falta de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/104/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho Nacional, por infracciones del Derecho de la Competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea, dando lugar a la rápida publicación del Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores.
- En dicha norma se establece el sistema para la reclamación por los daños sufridos por las prácticas restrictivas de la competencia, así como el cálculo de las cuantías.
- Se ha informado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre determina-

dos aspectos de la normativa reguladora de los productos sanitarios que afecta directamente a las competencias de los protésicos dentales.

Otros temas

- Se ha informado a la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada sobre determinados comportamientos generalizados en el sector dental que pudieran incurrir en responsabilidad de tipo penal.
- Se ha requerido a varios centros de salud la retirada de carteles al ser actos engañosos para los consumidores y denigratorios para los protésicos dentales.
- Nos hemos visto en la obligación de informar y protestar ante Tele5 con motivo de la emisión del programa “Viva la Vida” del 24 de febrero de 2018. Entendemos que, por desconocimiento de las normas legales que atañen a los distintos profesionales relacionados con la salud bucodental, y muy especialmente con el protésico dental se cometieron errores graves que pueden provocar cierto desconcierto y confusión al público o a los pacientes, indicando en dicho programa que las prótesis dentales pueden producir cáncer.



3. Consultas al Consejo

Este Consejo ha recibido un total de 367 consultas, de las cuales 135 han sido de protésicos dentales, 6 de dentistas y 226 de pacientes

En general, los protésicos dentales han dirigido sus consultas sobre:

- Las incompatibilidades de la odontología y la labor del protésico dental.
- Contratación del personal en laboratorio protésico dental.
- Información sobre la colegiación.
- Homologación de título de protésico dental de terceros países.
- Las atribuciones profesionales.
- Información sobre la formación continua del protésico dental.
- Inspecciones en laboratorios.
- Información sobre cómo afecta la deuda del Colegio algunos Colegios al Consejo a sus colegiados.
- Información sobre el cumplimiento de estar colegiado en la demarcación en donde se ejerce la actividad principal.
- Homogeneización de cuotas de inscripción como colegiado.
- Inspecciones de los laboratorios de prótesis dental.
- Las prótesis dentales de importación.
- La obligatoriedad de estar inscritos en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
- El diseño y fabricación de prótesis dentales en las clínicas dentales con los sistemas CAD/DAM.



3. Consultas al Consejo

El colectivo de dentistas, en sus consultas a este Consejo, muestran una total desinformación con respecto a la prohibición legal de intermediar con las prótesis dentales, así como a la libre elección del protésico.

Al igual que en años anteriores, los pacientes han venido mostrando un profundo desconocimiento de sus derechos en materia de prótesis dental.

- De forma reiterada se consulta sobre cómo pueden ejercer su derecho a saber quién fabrica la prótesis.
- Los errores en la toma de medidas, impresiones, registros o ajustes realizados por personal no cualificado, ocasionan problemas de ajuste y funcionamiento en las mismas, lo que conlleva a continuas quejas por parte de los pacientes.
- Solicitan información para saber cómo ejercer su derecho a elegir libremente a su protésico dental.
- Negación por parte de los odontólogos a facilitar información sobre el precio de la prótesis.
- Reiteradamente manifiestan que no han recibido información sobre la declaración de conformidad del paciente.
- Manifiestan la falta de colaboración por parte de los odontólogos en facilitar la identidad del protésico dental.



4.

Información a Colegios de Protésicos

- Se ha trasladado requerimiento a la Autoridad Catalana de la Competencia para que haga cumplir al Colegio de Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña con la resolución de 4 de octubre de 2017 de esa Autoridad Catalana de la Competencia sobre el expediente 54/2013.
- Pese a haber exigido la Autoridad Catalana de la Competencia al Colegio de Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña una modificación de sus estatutos, en relación a eliminar los preceptos que limitaban a los pacientes elegir protésico dental, para no llegar a ser sancionado el Colegio, éste no ha cumplido la exigencia, por lo que procede la correspondiente sanción. Pese a ello, se ha tenido que recurrir a los Tribunales ante la inactividad de la Autoridad Catalana de la Competencia.
- Se ha comunicado y enviado el documento con la modificación del Reglamento sobre Productos Sanitarios publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de marzo de 2018.
- Desde este Consejo se está llevando a cabo la coordinación con los colegios, informando a todos ellos del cumplimiento de Comunicado sobre cómo proceder ante la nueva Ley de Protección de Datos, adjuntando documentación de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Asimismo, se ha informado sobre la reunión con la Asociación Empresarial de Prótesis Dental de Madrid, acerca del posible cambio de la normativa que regula la profesión del protésico dental que permitiría que clínicas odontológicas puedan contratar directamente a protésicos y, de esta forma poder fabricar las prótesis diseñadas y fresadas por el sistema CAD/CAM dichas clínicas, excluyendo al laboratorio en este proceso.
- Dando cumplimiento a la obligatoriedad de estar dado de alta en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS), mediante Orden del Ministerio de Sanidad SSI/890/2017, desde este Consejo se está llevando a cabo la coordinación con el Ministerio y con todos los colegios que facilitan los datos, informado puntualmente a estos últimos de sus obligaciones en esta materia. Asimismo, se ha manifestado ante el Ministerio la demora con la que se está sufriendo la carga y puesta en marcha del Registro de nuestros profesionales sanitarios, indicándonos que esto es debido, principalmente, a problemas técnicos en la plataforma. A nuestra pregunta de cuando estiman que se podrá consultar el registro, nos han indicado que no tiene información al respecto.
- Se han elaborado multitud de modelos de demandas, denuncias o querellas, para poder ejercer las acciones legales pertinentes en cada caso.

5. Sistema CAD/CAM

El sistema CAD/CAM, en el ámbito dental, sirve para diseñar y fabricar prótesis dentales. No es apto para hacer restauraciones directas en la boca del paciente, puesto que, ni la máquina cabe en la boca del paciente ni la cabeza del paciente cabe en la máquina.

- Desde el Consejo, se está realizando un exhaustivo seguimiento sobre la recomendación para intentar implantar el Sistema CAD/CAM en las clínicas dentales con la intención de que en estas se lleve a cabo el diseño y fabricación de prótesis con el referido sistema.
- Principalmente, el engaño consiste en hacer creer que el sistema CAD/CAM se utiliza para hacer restauraciones directas, o sea, empastes, así poder justificar la tenencia de dichos sistemas en las clínicas dentales.
- Algunos colegios y asociaciones siguen coordinados con este Consejo en las denuncias contra esta ilegalidad.



6. Decreto de fabricación en Cataluña

Decreto 159/2016, de 2 de febrero, por el que se establecen los requisitos técnico-sanitarios para la fabricación y comercialización de prótesis dentales y de otros productos sanitarios dentales a medida.

Se anunció un recurso contencioso administrativo contra dicho Decreto, pues se entendía que la definición de comercialización, que la contemplaba como la entrega de la prótesis al dentista, era contraria a derecho.

Debido a que ha sido publicado el nuevo Reglamento de los productos sanitarios y ante la prelación de normas, prevalece la definición de éste último, por lo que, el recurso carecía de objeto.

7. Colegios con incumplimiento de obligaciones económicas

De forma reiterada, determinados colegios no cumplen con sus obligaciones económicas, por lo que a lo largo de este año se ha continuado con los procedimientos sobre reclamación de las cuotas adeudadas.

- Los Colegios de Madrid, Cantabria y Cataluña han sido condenados al pago de las cuotas al Consejo General, tras haber recurridos estos Colegios ante los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia.
- El Colegio de Galicia ha sido condenado al pago de las cuotas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, sentencia que ha recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia y se está a la espera de que se dicte sentencia. Todavía no ha hecho entrega del dinero de las cuotas.
- En el caso del Colegio de Cantabria, el Colegio recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, siendo el recurso desestimado. Anunció recurso ante el Tribunal Supremo que lo inadmitió. Todavía no ha hecho entrega del dinero de las cuotas.
- El resto de Colegios a los que se reclamó el pago de las cuotas vienen cumpliendo con los acuerdos alcanzados.

8. Comunicación



El Consejo General ha llevado a cabo los objetivos marcados en 2018 y ha programado nuevas áreas de mejora en materia de comunicación para el nuevo Plan 2019.



14.919
Visitas

35,21 GB
Tráfico

92.200
Páginas vistas

19.200
Ejemplares





MEMORIA ECONÓMICA

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2018

1. Actividad de la entidad

1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E
Razón social: CONSEJO GENERAL COLEGIOS DE PROTÉSICOS
DENTALES DE ESPAÑA
Domicilio: CL BULEVAR JOSÉ PRATS, 5, local 1.
Código Postal: 28032
Municipio: MADRID
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Servicios de gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España

El período de vigencia es indefinido.

El veintiocho de febrero de 2001 se constituye una comisión gestora para la futura creación del organismo ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA. Posteriormente, el uno de julio de 2002 se hacen públicos los estatutos provisionales y por Asamblea General se crea, a su vez la Junta Directiva y Ejecutiva a comienzos del año 2003.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

Respecto al régimen legal, se rige por los Estatutos Provisionales aprobados por Asamblea General de Colegios Profesionales. Para dar cumplimiento a la ley 2/2001 de 26 de marzo y lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley de Colegios Profesionales, la Asamblea general ha elaborado y aprobado en acta de fecha 20 de diciembre de 2003 unos estatutos generales que están a expensas de su aprobación y publicación por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.2. La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los



resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2018, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará el día 16 de marzo de 2019.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- Una incertidumbre importante proveniente de ejercicios anteriores era la existencia de una elevada morosidad de ciertos Colegios que se negaban al pago de las cuotas mensuales y que generaban dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la entidad. Los Tribunales y Juzgados han dado la razón al Consejo en la reclamación de todas estas cantidades pendientes y, actualmente, la cifra de morosidad se ha reducido considerablemente, por lo que la incertidumbre que existía en ejercicios anteriores debido a esta morosidad ya no supone un problema para la viabilidad del Consejo.

2.4. Comparación de la información:

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad **Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

2.8. Empresa en funcionamiento

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal del Consejo, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	901.457,47	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00



Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A Remanente	901.457,47
Total	901.457,47	Total	901.457,47

A fecha 31 de diciembre de 2018 el resultado económico global presenta un saldo positivo (beneficio) de 901.457,47 euros, teniendo ya en cuenta las dotaciones a amortizaciones (1.897,89 euros) a las provisiones por clientes morosos (17.014,66 euros) y la reversión de la provisión por morosidad, al haber recobrado una parte importante de las cuantías reclamadas judicialmente, por importe de 807.976,19 euros.

La normativa contable obliga a provisionar a aquellos clientes que, una vez transcurrido el plazo de vencimiento del pago, no han procedido a efectuarlo o bien se tengan serias dudas sobre el cumplimiento de ese pago. En este caso y con referencia exclusivamente, al año 2018, el Colegio de Galicia (17.014,66 €) ha sido llevado por este importe y, exclusivamente en este ejercicio, a clientes morosos por dicha cantidad. Cabe destacar que los Colegios de Asturias, Castilla La Mancha y Murcia, siguen pagando las cuotas debidas atrasadas, siguiendo el acuerdo estipulado con el Consejo, por lo que el saldo moroso de estos Colegios se ha visto minorado en 2018. A estos Colegios de ha unido también Cantabria, pagando la deuda atrasada con un acuerdo. Asimismo, los Colegios de Madrid y de Cataluña han satisfecho la totalidad de la deuda, por lo que ya no se encuentran entre los Colegios morosos.

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos, es el siguiente:

- Cantabria:	92.890,93 €.
- Castilla la Mancha:	25.661,39 €.
- Asturias:	56.200,15 €.
- Galicia:	301.321,21 €.
- Murcia:	36.839,15 €.
TOTAL	512.912,83 €.

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 1.194.001,59 euros, de los cuales 328.006,48 son procedentes de las cuotas de los asociados (de ellos, 17.014,66 euros corresponden a impagados), 245,45 euros por intereses bancarios, 57.773,47 euros por los intereses devengados de los Colegios morosos y 807.976,19 euros son consecuencia de la retrocesión de la provisión por morosos que se ha dado por haber pagado los Colegios morosos parte de la deuda que debían. En concreto, el Colegio de Asturias ha pagado cuotas debidas por importe de 18.000,00, Castilla La Mancha 8.400,00 euros, Murcia 5.000,00 euros y Cantabria 25.000,00. Los Colegios de Cataluña y Madrid han procedido al pago de la totalidad de su deuda, por importe de 392.020,57 euros y 359.555,62 euros respectivamente.

Por su parte, los gastos se cuantifican en 292.544,12 euros, entre los cuales, los gastos normales de la actividad se elevan a 271.669,92 euros, existen gastos extraordinarios por la baja de elementos de inmovilizado material por 1.961,65 euros, los de amortización del inmovilizado material e intangible son de 1.897,89 euros, y los de provisión por clientes de dudoso cobro ascienden a 17.014,66 euros.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:



4.1. Inmovilizado intangible:

Los inmovilizados intangibles, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.

4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser



o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
 - Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
 - Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que, por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.
- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

4.5. Impuestos sobre beneficios

Aunque existe resultado positivo susceptible de exacción, por importe de 58.018,92 euros, el mismo se compensa con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por ese importe, quedando por compensar, para ejercicios futuros, bases imponibles negativas por importe de 28.651,88 euros.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como



consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.8. Indemnizaciones por despido.

No ha habido en este ejercicio.

4.9. Transacciones entre partes vinculadas.

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

4.10.-Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando.



5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

EJERCICIO ACTUAL				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	1.221,48	13.781,62	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	66.843,07	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	-3.851,98	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	1.221,48	76.772,71	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	398,22	10.958,99	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	183,21	1.714,68	0,00
(+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	-1.890,33	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	581,43	10.783,34	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00



EJERCICIO ANTERIOR				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	1.221,48	15.394,44	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	93,24	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	-1.706,06	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	1.221,48	13.781,62	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	215,01	11.885,65	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	183,21	649,34	0,00
(+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	-1.576,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	398,22	10.958,99	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

La sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.



6. Activos financieros

6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Activos financieros a largo plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9305	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00

Se trata de la fianza del alquiler.



		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9305	0,00	0,00	650,00	650,00

b) Activos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	40.478,94	40.478,94
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	942.907,76	942.907,76
	TOTAL	9316	0,00	0,00	983.386,70	983.386,70



En la celda de activos disponibles para la venta figuran clientes y provisiones de fondos para juicios.

En otra figura la tesorería.

		CLASES				
		Ejercicio anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	32.441,75	32.441,75
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	111.015,50	111.015,50
	TOTAL	9316	0,00	0,00	143.457,25	143.457,25

En la celda de activos disponibles para la venta figuran clientes de menor cuantía y provisiones de fondos para juicios.

En otros figura la tesorería.



6.2. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	9330	0,00	0,00	0,00	1.236.311,56	0,00	1.236.311,56
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	102.962,80	0,00	102.962,80
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-35.400,00	0,00	-35.400,00
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	9335	0,00	0,00	0,00	1.303.874,36	0,00	1.303.874,36
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	17.014,66	0,00	17.014,66
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-807.976,19	0,00	-807.976,19
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	9335	0,00	0,00	0,00	512.912,83	0,00	512.912,83

A pesar de que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los Colegios, (según el artículo 4.2 de la Orden SCO/1840/2002), existen diversos Colegios que se han opuesto a la forma de cálculo de las cuotas colegiales, decidiendo no proceder al pago de las mismas e impugnando ante los Tribunales de Justicia la legalidad de dichas cuotas. Este comportamiento ya se ha dado en varios ejercicios anteriormente.

De esta manera se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios morosos, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o se pronuncien los Tribunales, en el 100% del valor de la deuda con el fin de ajustar la realidad financiera a la patrimonial. No obstante, los pronunciamientos judiciales han venido dando la razón al Consejo, frente a los impagos de



dichos Colegios, siendo hoy en día un único Colegio el que no ha pagado, bien la totalidad, bien parte de su deuda y del que se ha provisionado la cifra correspondiente a sus cuotas impagadas, que es el de Galicia.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2018	31.12.2017
Saldo inicial del periodo	-1.303.874,36	-1.236.311,56
Dotación del periodo	-17.014,66	-102.962,80
Reversión por pago cuotas debidas	807.976,19	35.400,00
Saldo final de periodo	-512.912,83	-1.303.874,36

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2018 ha sido el siguiente:



	31.12.2017	Euros		
		Dotación 2018	Reversión 2018	31.12.2018
Cantabria	117.890,93		25.000,00	92.890,93
Castilla la Mancha	34.061,39		8.400,00	25.661,39
Asturias	74.200,15		18.000,00	56.200,15
Galicia	284.306,55	17.014,66		301.321,21
Murcia	41.839,15		5.000,00	36.839,15
Cataluña	392.020,57		392.020,57	
Madrid	359.555,62		359.555,62	
TOTAL	1.303.874,36	17.014,66	807.976,19	512.912,83

En el ejercicio 2018 se ha efectuado una dotación global por los cobros impagados de los Colegios de 17.14,66, correspondiente, exclusivamente al Colegio de Galicia.

Asimismo, se ha producido una reversión de 807.976,19 euros que procede del pago de las deudas, sobre todo de los Colegios de Madrid y Cataluña que han satisfecho la totalidad de su deuda.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 512.912,83 euros.



7.- Pasivos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	3,00	0,00	2.557,55	2.560,55
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	TOTAL	9413	3,00	0,00	2.557,55	2.560,55

.

.



		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	0,00	0,00	2.090,53	2.090,53
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	TOTAL	9413		0,00	2.090,53	2.090,53

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores varios, salvo las deudas con Hacienda y Seguridad Social.



El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						TOTAL
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
		1	2	3	4	5	6	
Deudas con entidades de crédito	9420	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
Acreeedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	2.557,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.557,55
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	9427	2.557,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.557,55
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9429	2.560,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.560,55



8.- Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto, el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social aumenta en 901.457,47 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en 967.648,52 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	31.12.2018	31.12.2017
Excedente ejercicio 2018	901.457,47	
Excedente ejercicio 2017	5.076,62	5.076,62
Excedente ejercicio 2016	83.423,02	83.423,02
Excedente ejercicio 2015	15.979,92	15.979,92
Déficit ejercicio 2014	-1.797,78	-1.797,78
Déficit ejercicio 2013	-20.245,33	-20.245,33
Déficit ejercicio 2012	-8.965,13	-8.965,13
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	-13.143,20
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
Reservas	967.648,52	66.191,05

9- Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios:

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

En el presente ejercicio, existen algunos ingresos y beneficios que no se encuentran exentos de tributar en el Impuesto sobre Sociedades, debido a que no proceden de la finalidad del Consejo o de su objeto.

Entre estos ingresos se encuentran los rendimientos de cuentas corrientes y los intereses de demora procedentes de las deudas de los colegios que no pagaron en su momento.

Así pues, habría un ajuste negativo en la base imponible del impuesto por todos los ingresos salvo los mencionados anteriormente, es decir, un ajuste negativo por 1.135.982,67 euros.

Por su parte, se ajustarán positivamente los gastos del ejercicio, en total 292.544,12 euros.

Tendríamos así una base imponible previa de 58.018,92 euros.

Existen bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 86.670,80 euros, por lo que todavía quedaría por compensar para ejercicios futuros la cuantía de 28.651,88.

Fecha: 18-02-2019



	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	901.457,47	
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	292.544,12	1.135.982,67
Diferencias temporarias:		
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores		
Base imponible antes de compensación BIN	58.018,92	
Compensación bases negativas ejercicios anteriores	-58.018,92	
Base imponible (resultado fiscal)		0,00

10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.18	Saldo 31.12.17
Ingreso Cuotas Colegios	328.006,48	328.000,02
Ingresos de publicidad		
Otros ingresos	58.018,92	2.079,74
Reversión provisiones	807.976,19	36.428,50
Total ingresos de explotación	1.194.001,59	366.508,26

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año o cuando se tenga certeza de la posibilidad de impago por parte de los Colegios. En este ejercicio, no obstante, ha habido una reversión de las cuantías impagadas al haberse producido el pago de la mayoría de ellas, por

lo que los ingresos por la reversión de provisiones han alcanzado la cifra de 807.976,19. Asimismo, los ingresos por intereses, sobre todo de demora, se han elevado a 58.018,92 euros.

El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.



10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.18	Saldo 31.12.17
Sueldos y salarios	45.867,26	45.300,89
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	14.051,04	14.580,55
Total gastos de personal	59.918,30	59.881,44
Arrendamientos	9.158,78	10.105,62
Reparación y conservación	1.055,83	1.384,15
Servicios de profesionales independientes	165.701,19	159.898,17
Seguros	1.333,02	1.171,02
Servicios bancarios	373,92	330,59
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	19.381,66	22.198,28
Suministros	482,74	658,12
Otros gastos	14.211,38	2.008,90
Otros tributos	53,10	
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	17.014,66	102.962,80
Total otros gastos de explotación	228.766,28	300.717,65
Amortización del inmovilizado	1.897,89	832,55
Total amortizaciones	1.897,89	832,55
Gastos extraordinarios	1.961,65	
Total gastos	292.544,12	361.431,64

Entre los gastos de personal se encuentran los devengados por Dña. Rosa Posadas con un salario total bruto de 32.426,28 euros y un coste de seguridad social de 10.020,36 euros.

Por su parte, Dña. María José Bonilla ha devengado un salario bruto de 13.440,98 euros, con un coste de seguridad social de 4.030,68 euros.

Por lo que se refiere a los gastos de defensa profesional, D. José Manuel Urbano ha devengado una cuantía anual de 27.411,96 euros.

Por último, se ha elevado levemente la provisión para gastos jurídicos, suponiendo una cifra de 71.901,95 euros.

Fecha: 18-02-2019



11. Otra información

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2018 y 2017 en el curso del ejercicio ha sido dos mujeres.

12. Información sobre medio ambiente

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

En Madrid, a 18/02/2019, dando su conformidad mediante firma:

Don/Doña. ARTEMIO DE SANTIAGO GONZÁLEZ
DNI: 12216310K
En calidad de: Presidente



NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Balance de Situación

EUR

Descripción	Actual	Anterior
ACTIVO	0	0
A) ACTIVO NO CORRIENTE	68.429,42	4.295,89
I. Inmovilizado Intangible	640,05	823,26
206**** Aplicaciones informáticas	1.221,48	1.221,48
280**** Amortización acumulada del in	-581,43	-398,22
II. Inmovilizado Material	65.989,37	2.822,63
213**** Maquinaria	491,33	3.166,33
215**** Otras instalaciones	65.913,23	0,00
216**** Mobiliario	5.180,69	4.322,17
217**** Equipos para procesos de info	4.982,46	5.239,12
219**** Otro inmovilizado material	205,00	1.054,00
281**** Amortización acumulada del in	-10.783,34	-10.958,99
III. Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a L/P	1.800,00	650,00
260**** Fianzas constituidas a L/P	1.800,00	650,00
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	983.386,70	143.527,23
I. Activos no corrientes mantenidos para	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	40.478,94	32.511,73
1. Clientes ventas y Prestaciones Serv	16.109,72	7.300,58
a) Clientes vtas y prest. serv. a L	0,00	0,00
b) Clientes vtas y prest. serv. a C	16.109,72	7.300,58
430**** Clientes	16.109,72	7.300,58
436**** Clientes de dudoso cobr	512.912,83	1.303.874,36
490**** Deterioro valor crédito	-512.912,83	-1.303.874,36
2. Accionistas (socios) por desembolso	0,00	0,00
3. Otros deudores	24.369,22	25.211,15
440**** Deudores	24.252,59	25.141,17
473**** Hacienda Pública, retencio	116,63	69,98
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a C/P	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos eq	942.907,76	111.015,50
570**** Caja, euros	33,31	13,60

Descripción	Actual	Anterior
572**** Bancos e instituciones de cré	942.874,45	111.001,90
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.051.816,12	147.823,12
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0,00	0,00
A) PATRIMONIO NETO	967.648,52	66.191,05
A-1) Fondos propios	967.648,52	66.191,05
I. Capital	0,00	0,00
1. Capital escriturado	0,00	0,00
2.(Capital no exigido)	0,00	0,00
II. Prima de Emisión	0,00	0,00
III. Reservas	0,00	0,00
1. Reserva Capitalización	0,00	0,00
2. Otras reservas	0,00	0,00
a) Reservas	0,00	0,00
b) Reservas pendiente de cierre	0,00	0,00
IV. (Acciones y particip. patrimonio prop	0,00	0,00
V. Resultados Ejercicios Anteriores	66.191,05	61.114,43
120**** Remanente	66.191,05	61.114,43
VI. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	901.457,47	5.076,62
VIII. (Dividendo a Cuenta)	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
1. Ajustes por cambio valor	0,00	0,00
2. Ajustes por cambio valor pendiente	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib	0,00	0,00
1. Subvenciones, donacion. y legados r	0,00	0,00
2. Subv., donac. y legados pendiente c	0,00	0,00
A-4) Patrimonio Neto pendiente ajustar NPGC	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a L/P	0,00	0,00
II. Deudas a L/P	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financ	0,00	0,00
3. Otras deudas a L/P	0,00	0,00
III. Deudas empresas grupo y asociadas a	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a L/P	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
VII. Deuda caract. especiales a L/P	0,00	0,00
VIII. Pasivo no Corriente pdte. ajustes N	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	84.167,60	81.632,07
I. Pasivos vinc. activos no ctes. mant. v	0,00	0,00
II. Provisiones a C/P	71.901,95	69.449,27
499**** Provisiones por operaciones c	71.901,95	69.449,27
III. Deudas a C/P	-217,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	3,00	0,00
520**** Deudas a C/P con entidades	3,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financ	0,00	0,00
3. Otras deudas a C/P	-220,00	0,00



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA

Bulevar José Prat 5, local 1
28032 Madrid
Tel. - Fax: 915 710 584
info@consejo-proteticosdentales.es
www.consejo-proteticosdentales.es

Cuenta de Explotación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

EUR

Descripción	Actual	Anterior
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
1. Importe neto cifra de negocios	328.006,48	328.000,02
705**** Prestaciones de servicios	328.006,48	328.000,02
2. Variación exist. prod. term. y en curso	0,00	0,00
3. Trab.realizados por la emp. para su activ	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
6. Gastos de personal	-59.918,30	-59.881,44
640**** Sueldos y salarios	-45.867,26	-45.300,89
642**** Seguridad Social a cargo de la e	-14.051,04	-14.580,55
7. Otros gastos de explotación	579.209,91	-264.289,15
621**** Arrendamientos y cánones	-9.158,78	-10.105,62
622**** Reparaciones y conservación	-1.055,83	-1.384,15
623**** Servicios de profesionales indep	-165.701,19	-159.898,17
625**** Primas de seguros	-1.333,02	-1.171,02
626**** Servicios bancarios y similares	-373,92	-330,59
627**** Publicidad, propaganda y relacio	-19.381,66	-22.198,28
628**** Suministros	-482,74	-658,12
629**** Otros servicios	-14.211,38	-2.008,90
631**** Otros tributos	-53,10	0,00
694**** Pérdidas por deterioro créditos	-17.014,66	-102.962,80
794**** Reversión deterioro créditos ope	807.976,19	36.428,50
8. Amortización del inmovilizado	-1.897,89	-832,55
680**** Amortización del inmovilizado in	-183,21	-183,21
681**** Amortización del inmovilizado ma	-1.714,68	-649,34
9. Imputación subvenciones inmovil.no financ	0,00	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y Rtdo. enajenaciones inmovil.	0,00	1.519,94
771**** Beneficios procedentes del inmov	0,00	1.519,94
12. Diferencia negativa combinaciones negoci	0,00	0,00
13 Otros resultados	-1.961,65	191,52
678**** Gastos excepcionales	-1.961,65	0,00
778**** Ingresos excepcionales	0,00	191,52
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	843.438,55	4.708,34
14. Ingresos financieros	58.018,92	368,28
a) Imp. subvenciones, donanc. y legados	0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros	58.018,92	368,28

769**** Otros ingresos financieros	58.018,92	368,28
15. Gastos financieros	0,00	0,00
16. Variación valor razonable instrum. finan	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y Rtdo.enajenaciones instr.fin	0,00	0,00
19.Otros ingresos y gastos carácter financ.	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos fina	0,00	0,00
b) Ing. fin. Derivados convenios acreedor	0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	58.018,92	368,28
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	901.457,47	5.076,62
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
D) Resultado del ejercicio (C+20)	901.457,47	5.076,62

El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, creado mediante Ley 2/2001, de 26 de marzo, es el Órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, condición de Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La principal función de este Consejo es la de agrupar a todos los Colegios Profesionales de España y ser el máximo portavoz y representante de 7.600 profesionales. Entre sus competencias están, la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios que prestan sus colegiados.

©CGCPDE 2019. Todos los derechos reservados

www.consejoproteticosdentales.org



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA